

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el día 01 de ENERO DE 2020, comparece por una parte, el C. DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, y por la otra parte la C. LIC. MARISOL AYALA MARBÁN directora del periódico Diario de Iguala, ambos mayores de edad, por tanto cuentan con capacidad legal para convenir y obligarse, es así, que dijeron que es su voluntad libre para realizar esta operación legal, misma que se formaliza de común acuerdo. En consecuencia se procede a las siguientes:

-----DECLARACIONES-----

PRIMERA.- Declara la C. LIC. MARISOL AYALA MARBÁN ser una empresa legalmente constituida conforme las leyes mexicanas teniendo como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos e información en Calle PERIFERICO S/N, Colonia ARBOLEDAS Iguala Gro. Siendo su actividad principal servicios de publicidad. Registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de registro federal de contribuyentes: RFC AAMM680501N37.

SEGUNDA: Declara en este acto el C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA, que actúa en su carácter de primer edil del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, personalidad que acredita con su nombramiento otorgado por el Congreso del Estado. Por su parte la C. LIC. MARISOL AYALA MARBÁN, reconoce ser el representante legal y o Directora General de los servicios de publicidad Diario de Iguala, prestadora de servicios periodísticos la cual publicitará y difundirá los eventos políticos y de trabajo de las acciones del actual H. Ayuntamiento de Iguala, Guerrero.

TERCERA: Ambos están totalmente de acuerdo que el presente negocio lícito, no existe, error, violencia física o moral, menos aun, dolo o mala fe, mucho menos enriquecimiento ilícito que puedan anular esta declaración de negociar. -----

CUARTA: El Presidente Municipal C. DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA, manifiesta en este acto que conviene pagar por la publicidad que se publique en DIARIO DE IGUALA, la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS IVA mensualmente.

Expuesto lo especificado en líneas anteriores, las partes otorgan las siguientes:

-----CLAUSULAS-----

I.- La C. LIC. MARISOL AYALA MARBÁN se obliga a difundir lo pactado en las pautas, el material del Ayuntamiento para su publicación en el periódico Diario de Iguala, así como entrevistas, convocatorias, y cualquier información que sea enviada por conducto de la Dirección de Comunicación Social, relacionado con los actos de gobierno municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero.

II.- El C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA, patrono de en propiedad se compromete a respetar en todas y cada una de sus partes la cláusula antes mencionadas, así mismo señala que en lo que respecta a la duración del convenio de publicidad, será del 01 de ENERO al 29 de FEBRERO 2020, manifestando en este acto que lo podrá dar por terminado, de común acuerdo ambas partes.

III.- Ambas partes se comprometen a respetar este documento, para que surta todo su efecto legal correspondiente, y podrá ser rescindido si ambas partes están de acuerdo.

Una vez entendido de los alcances jurídicos de este negocio, y previa lectura, lo ratifican en todas sus partes, los que intervienen, firmando para debida constancia y damos fe. -----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.

PRESIDENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA

PRESTADOR DE SERVICIOS

C.LIC. MARISOL AYALA MARBÁN